

 <p>Municipio de Tigre</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>DECRETO 657/08</p>	<p>P11 PATRIMONIO</p>
---	--	----------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADO POR ORDENANZA 2907/08

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2026/08

TIGRE, 21 de mayo de 2008.-

VISTO:

Que con fecha 11 de abril de 2008, la Delegación Municipal de Torcuato Este propone la toma de posesión de la construcción Arco de Ingreso a Baires, existente en Avda. Boulogne Sur Mer y Lisandro de la Torre, Don Torcuato, por encontrarse en estado de abandono y deteriorado, siendo procedente su reconstrucción y conservación por ser un símbolo arquitectónico y de identidad del lugar, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 informa la Dirección de Catastro que la construcción objeto del presente, se encuentra emplazada en su totalidad en la vía pública.

Que a fs. 7 informa Área Patrimonio no contar con antecedentes como propiedad municipal.

Que se desconocen los motivos por los cuales no existen antecedentes documentales de una obra emplazada en la vía pública, siendo procedente su incorporación al patrimonio municipal y la conservación en función de sus valores tradicionales.

Que habiéndose detectado falencias de conservación edilicia y tratándose de torres unidas en forma aérea, resulta procedente disponer la inmediata intervención de la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, para garantizar condiciones de seguridad, con posterior remisión a convalidación del Honorable Concejo Deliberante en función de la competencia que le reservan los artículos 25, 27, inciso 2 y inciso 3, que textualmente se transcribe: 3. - *La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico*", del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorpórase al patrimonio municipal la construcción existente en vía pública, conocida como torre de ingreso a Baires, ubicada en acera de calle Lisandro de la Torre y Avda. Boulogne Sur Mer, Don Torcuato, consistente en dos torres unidas en forma aérea, tal como se ilustra en fotos que se incorporan como anexo del presente.

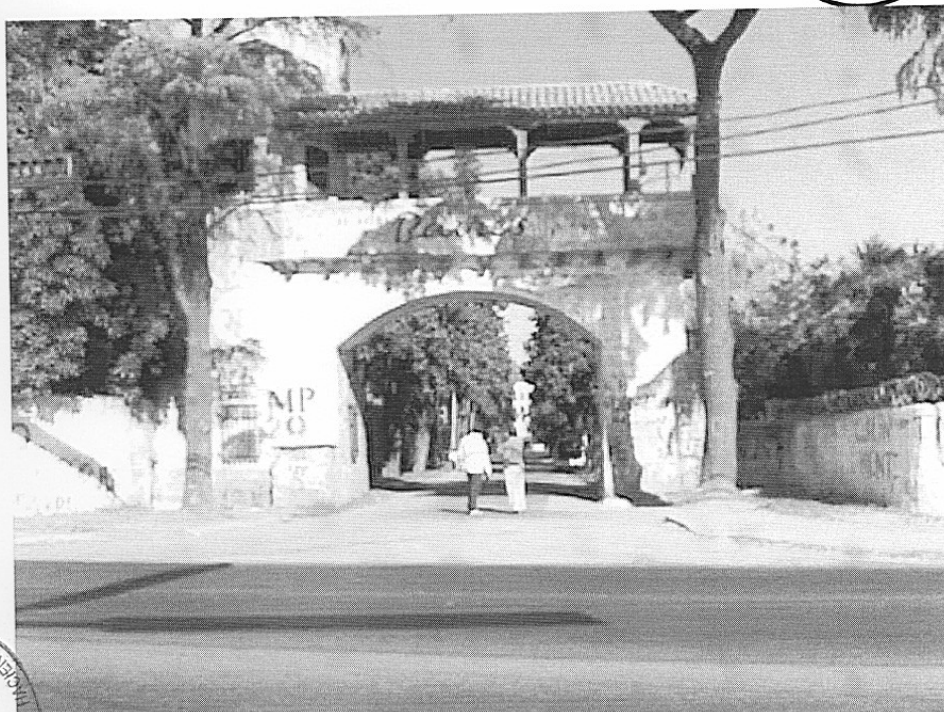
ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental los trabajos necesarios para garantizar condiciones de seguridad de la construcción objeto del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Declárase dicha construcción de conservación permanente por su valor local y de interés tradicional, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

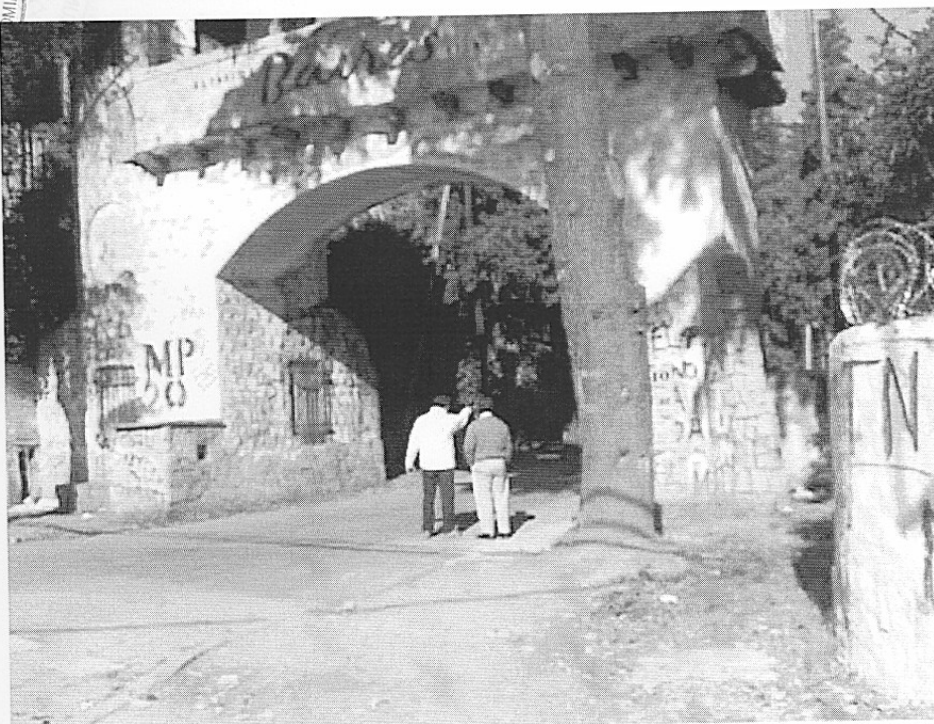
ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.-

ARTICULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental. Intervenga Área Patrimonio Municipal. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde al Expediente 4112/.....2016/2008



ASTRO
RIA DE ECO
MUN



D1807
B520

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 657/08

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.